

El Carmen, 04 Septiembre del 2014

Señor:
Leonel Cuesta
PRESIDENTE DE LA CÍA. FÉNIX "TRANFENIX S.A."
Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que el día Jueves 04 Septiembre del 2014, he procedido a transferir paquete accionario de 28 (VEINTIOCHO) acciones, por el valor de \$1,00 dólar cada una; encontrándose registradas en el folio N° 19 y numeradas del N° 449 - 476, a favor del Sr. Segundo Gustavo Manobanda Guananga con cedula de ciudadanía N° 180211430-4, el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente;



Srta. Lorena Molina Soria
CEDENTE
C.C. #171753678-1



Sra. Segundo Manobanda G.
CESIONARIO
C.C. . # 180211430-4

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-45-P002126

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGAN: FAUSTO FRANCISCO MOLINA HERRERA y
NELY INES SORIA HERRERA
A FAVOR DE: PAQUITA LORENA MOLINA SORIA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

AC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve (09) de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la escritura pública de poder general, en calidad de mandantes, los señores **FAUSTO FRANCISCO MOLINA HERRERA** y **NELY INES SORIA HERRERA**, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de poder general que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

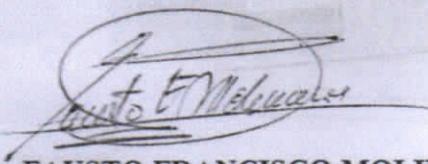
FAUSTO FRANCISCO MOLINA HERRERA y NELY INES SORIA

HERRERA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero cuatro cuatro cinco uno dos cuatro dos y uno siete cero nueve uno cero nueve nueve cinco uno por sus propios y personales derechos, y en su calidad de Mandantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, hábiles para contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los señores **FAUSTO FRANCISCO MOLINA HERRERA y NELY INES SORIA HERRERA**, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su hija la señorita **PAQUITA LORENA MOLINA SORIA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cinco tres seis siete ocho uno; a fin de que en su calidad de mandataria exclusiva, en sus nombres y representación efectúe: A) Para que pueda comprar, vender, preñar, arrendar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, incluido vehículos que adquiera a nombre de la sociedad conyugal que tenemos formada. B) Para que proceda a la venta del vehículo de placas **JAA - CERO SIETE CUATRO CINCO, MARCA: HINO, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, AÑO DE FABRICACIÓN: DOS MIL ONCE, MODELO: AK OCHO JRSA, PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN, MOTOR: J CERO OCHO EUD UNO TRES CUATRO DOS CERO, CHASIS: JHDAK OCHO JRSBXX UNO CERO UNO CINCO SEIS, COLOR1: BLANCO y COLOR2: MORADO.** b)

Suscriba la carta de venta del mencionado vehículo. C) Pacte precio y reciba los valores correspondientes producto de la venta antes referida, y D) Levante el gravamen que pesa sobre el mismo. E) Para que en nuestro nombre y representación ceda los derechos y acciones que como socios nos corresponden en la **Cooperativa de Transportes FENIX Compañía S.A;** pacte precio y reciba valores por dichos derechos y acciones; así como adquiera acciones y derechos a nombre de la sociedad conyugal en cualquier Compañía de Transportes en el Ecuador. **PROHIBICION DE DELEGAR** Queda la mandataria prohibida de serlo, sustituir o delegar total o parcialmente el presente mandato. La mandante deja constancia de su voluntad de que el presente poder surta efectos para todo tipo

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

de actos o contratos, o actuaciones, tramitaciones y gestiones referentes al tema ya señalado, aunque no estuvieren expresamente enunciados y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan con todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila, profesional con matrícula seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FRANCISCO MOLINA HERRERA

c.c. 170445124-9



PULGAR DERECHO

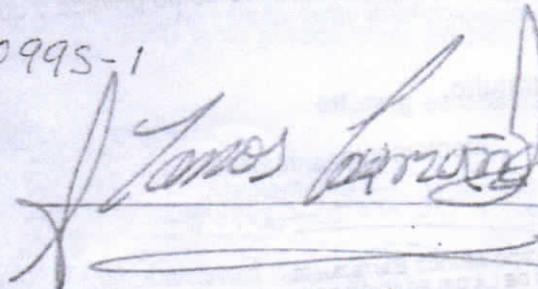


NELY INES SORIA HERRERA

c.c. 170910995-1



PULGAR DERECHO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
Compañía de Transportes
"FENIX TRANSFENIX" S. A.

Folio N°: 0017
 Anexo B-3
 Acción 449-476

Nombre del Socio:
 Nacionalidad:
 Cédula o Pasaporte N°:

Diciembre 19 19

FECHA	NOTARIA	SUSCRIPCIÓN		PAGOS PARCIALES	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS		VALORES TOTALES					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
		CAPITAL	N° ACCION.		N°	V. UNITARIO	V. TOTAL	9	10	11	12	13	14	15		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
20-11-07	-	28	28	-	28	\$ 1.00	28	Ganther Lopez	-	-	-	28	28	28	<i>[Signature]</i>	
9-01-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Davuin Georramy			Sonia Herrera	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
24-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Davuin Georramy			Victor Georramy	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
20-08-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Sonia Herrera			Victor Georramy	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
20-08-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Victor Georramy			Fausto Molina	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
20-08-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Victor Georramy			Herrera	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
20-08-08		28	28		28	\$ 1.00	28	Fausto Molina			Segundo manobarba	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
4-09-2014		28	28		28	\$ 1.00	28	Herrera			Segundo manobarba	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	
1-08-2011		28	28		28	\$ 1.00	28	Segundo Manabanda			Guananga	28	28	0-	<i>[Signature]</i>	